

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Reglamento Interno del Departamento de Vivienda.

Institución: Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Nombre: Reglamento Interno del Departamento de Vivienda.

Descripción: El presente reglamento tiene por objeto normar el desarrollo de las actividades del Departamento de Vivienda, para dar cumplimiento al otorgamiento del beneficio de vivienda, apoyo para construcción y mejora de vivienda que establece la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992

Requisitos de participación: Que la Ciudadanía ingrese al correo Institucional; oficial.Información@INABVE.gob.sv para que pueda dejar su opinión o sugerencia.

Objetivo: Que la Ciudadanía opine o tenga conocimiento de las normas que se pretenden aprobar.

Resultado: No se obtuvo participación de la ciudadanía.